

JUAN
BOTIN

sacro dho. C. d. f. c. y en que este tiempo consiste la conservación
 esta Republica pues es la salida y salida de las aguas an de
 lluvias como de inundaciones del Rio y Arroyos y en que se
 la linja de Otra Varada hondo, como lo refiere la fortuna la ad
 mudo galardo deorra y que se haga el Padron de los continuyentes
 para la dhamon daz de ore au' lo que toca a la de este año como las ves
 dulas del garao y todo se comete al Señor Don Alonso Contreras
 Veredax Comisario. Al tiempo de el mate a faren los por boro
 la Ciudad a cordo que los Señores Don Gregorio de garay y Don Juan
 de sarrosa Veredax Cuyden de que a la vida del puente no re he
 che tierra ninguna por que haze por jurao a lo publico y lo sien
 te de las aguas en daciones de la vida de brio y que la saquen he
 chen en el malecon con gen adedos duados y por lo que lo contrario
 hizieron y dichos Señores se conozcan e ena leon y den quentas la
 Ciudad de fuerzado =

Com. del Malecon
tierra =

A Ballesteros
Causa =

A petición de Juan de los Rios Ballesteros de Carnes dize en lo que
 Junotira es Venido como esta Ciu. adado lizenao y permiti
 do que Juan Martinez Verino de laica mate Ochenta y tantos
 Cañeros, ademas de los de su Veredax en por jurao del dicho Juan
 de los Rios y su Barte por la vezones que se presenta y duplica a la
 Ciu. que man tieniendo le como el Jurao en el dho. su Barte y mande
 y no permita que ninguna persona entre a dar azor contra la dha. su
 obligacion que lo contrario sera no cumplir con el tenor della y en
 suave por Jurao suyo = Ha Ciudad habiendo lo que se acordó se haga
 como esta parte se pide y en conformidad de su Barte =

Don Juan de los Rios
 Don Fernando Jines
 Jaorintoy ranca
 Antonio
 Juan de Madrid

